

RESOLUCION
N° 2956/97

EXPTE. N° 10=28.298/97
ADMINISTRACION GENERAL
PA 840

Buenos Aires, 21 de octubre de 1997.

En atención al pedido de anticipo de viáticos y gastos de traslado -automóvil particular- (CORDOBA/LA RIOJA)), formulado en estas actuaciones por la señora Juez Federal de Primera Instancia de Córdoba N° 3, Doctora Cristina Garzón de Lascano, a su favor y de la señora Secretaria Penal Doctora Mariana Buteler de Barros, con motivo de su comisión a la ciudad de Chilecito (Provincia de La Rioja), a fin de diligenciar medidas procesales en los autos n° 8223, caratulados : "MASUD, José Salim y otros p.ss.aa. de infr. art.292 y 163 inc. c) del Código Penal"; teniendo en cuenta la conformidad de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba y lo dispuesto por Resolución CSJN N° 1361/95 y las atribuciones conferidas a esta Administración General mediante Resolución CSJN N° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar dos (2) días en concepto de anticipo de viáticos y movilidad, con cargo de rendir cuenta documentada; a favor de la señora Juez y Secretaria Penal impetrantes.-

2°) Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y gírense las actuaciones a la citada Dirección, para su cumplimiento.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACION GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION